

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL SEIS FEBRERO DE 2.015.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Sr. Interventor Accidental D. Juan – José Monedero Navas , con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2015.**

**ASUNTO.-1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2015.**

El Sr. Alcalde expone el procedimiento e indica que se ha presentado una alegación durante el periodo de información pública que no se encuentra entre los supuestos tasados en la legislación vigente, tal y como indica el informe del Interventor Municipal. En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada y someter a votación la aprobación definitiva del presupuesto 2015.

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que el informe del interventor municipal es muy claro, por lo que no tiene nada que añadir.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, felicitando al Grupo Andalucista y a su nuevo candidato. A continuación indica que efectivamente el informe del interventor municipal es muy claro, y es cierto que la alegación presentada no se ajusta a los supuestos establecidos en la normativa vigente. No obstante, el contenido de la alegación es cierto. Entre otros aspectos, hace una referencia a la consignación presupuestaria para tres puestos de personal eventual, cuando la normativa actual sólo le permite uno. Esta limitación debería estar aplicándose desde 31 de diciembre de 2013, tal y como se indica en los informes emitidos por la Intervención y Secretaría. Continúa su intervención indicando que el informe del interventor indicaba que “previamente a la aprobación del mismo, debieran solventarse las deficiencias señaladas en el presente informe”. No le consta que se hayan solventado las deficiencias y en consecuencia no pueden solicitar “la complicidad “del grupo socialista para avalar su instrumento de trabajo. Desde la perspectiva política, en su opinión, este presupuesto no resuelve el principal problema de este municipio que es el “desempleo”. Finaliza su intervención, manifestando que dado que el presupuesto no se ajusta a la

normativa vigente y tampoco es un instrumento idóneo para resolver los problemas del municipio, por estas razones no pueden votar a favor.

## SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando respecto al personal eventual que lo primero que se debe valorar es que se trata del empleo de tres familias del municipio. Desde un primer momento el equipo de gobierno ha sido transparente, y en esa línea se contrató a tres personas que se consideraron adecuadas para poder colaborar en la consecución de nuestros objetivos y que se marcharán con el equipo de gobierno. Nunca se había actuado de esta manera en este municipio, con esta transparencia a diferencia de la opacidad del PSOE, que contrataba a trabajadores "Camuflados". En consecuencia, serán los ciudadanos los que valoren si tres personas son excesivas o no. Continúa indicando que con posterioridad, ha aparecido una ley que establece un límite máximo de personal eventual, y fija que se emitirá un listado por I Secretaría de Estado en el que se indicarán los Ayuntamientos incumplidores, hasta el momento no se ha publicado ese listado, cuando se publique, se adoptarán las medidas pertinentes. En cuanto al remanente negativo de tesorería y el art. 193 TRHL, le indica al Sr. Megías Morales, que el partido socialista lo dejó en 3.700.000 € , y el actual equipo de gobierno lo ha disminuido en un millón de euros, lo que constituye un auténtico record. Respecto al empleo, en los dos últimos años 150 familias de este municipio han encontrado trabajo, por lo que en su opinión "no se estará haciendo tan mal. No está satisfecho, lo estará cuando obtengan un puesto de trabajo las 900 familias restantes que actualmente se encuentran en situación desempleo, pero es evidente que se está trabajando en la línea correcta porque el ritmo de crecimiento del municipio es mejor que en el resto de la comarca. Asimismo le comunica al Sr. Megías Morales que dentro de muy poco la Corporación dispondrá de cuentas generales, que " usted desconocía su existencia " desde 2008.

Finaliza indicando que el grupo socialista si vota en contra deberá explicar cómo se van a ejecutar las inversiones previstas en el presupuesto tales como terminar mercado de abastos, escuela taller y campo de fútbol.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales indicando que siente cierto rubor cuando escucha al Sr. Alcalde, reitera su afirmación de que el Sr. Alcalde es un magnífico actor, pero detrás de su actuación hay poca verdad. Replica la intervención del Sr. Alcalde respecto al Personal Eventual, manifestando que el equipo de gobierno socialista al principio del mandato anterior designó un trabajador eventual, y usted designó a tres. Continúa indicando al Sr. Alcalde que además de los tres trabajadores eventuales, hay otros camuflados y eso lo puede constatar cualquiera que vaya al Ayuntamiento, o a la concejalía de personal. Nosotros contratábamos " camuflados" adscritos a servicios municipales pero usted los contrata para suplir su falta de dedicación. Añade que la reforma de la ley de bases, que el Sr. Alcalde apoyó, limita el número de eventuales a uno, y era de aplicación desde su entrada en vigor tal y como le advirtieron mediante informe el Interventor y la Secretaria. En consecuencia, considera que debiera cesarlos y contratarlos temporalmente como el resto de los "enchufados". En cuanto a

la argumentación del Sr. Alcalde respecto a la situación económica del Ayuntamiento, afirma que ya le demostró, que cuando finalice el mandato el Ayuntamiento estará más endeudado que cuando entró, y lo harán público conforme los datos que suministre el Interventor municipal. En cuanto al empleo, el número de desempleados en Dúrcal en junio de 2011 era de 816 y ahora de 995, en consecuencia hay más desempleados ahora que cuando usted llegó. En su opinión, el Partido Popular cuando accede al gobierno, lo deteriora todo y cuando termina su mandato se percibe una leve mejora. En consecuencia hay más desempleados y las condiciones laborales son peores, con sueldos más bajos. Finaliza su intervención, manifestando que no comparte la demagogia del Sr. Alcalde respecto a que no votar a favor del presupuesto es no querer que se invierta, eso no es más que un brindis al sol. No votan a favor porque el interventor " muy clarico " indica en su informe que no se cumple con la legislación vigente y además el presupuesto no responde a los problemas de la ciudadanía. En última instancia, indica que se ha mejorado levemente el empleo porque el gobierno andaluz ha otorgado sendas subvenciones para contratar jóvenes y mayores de 30 años.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el partido socialista cuando gobierna derrocha y despilfarra, todavía no ha habido un concejal en este mandato que haya gastado 900€ en un viaje a Madrid. Este Alcalde ha cogido su coche y no cobra kilometraje, ustedes tiraban el dinero y hablan con un desprecio absoluto de los que gestionan con responsabilidad y liquidan las deudas. Respecto al desempleo, el Alcalde argumenta que un 47 por 100 del presupuesto se ha destinado a gastos de personal, lo que supone un gran esfuerzo. En cuanto al endeudamiento, hay que tener valentía y arrojo para afirmar que ahora el endeudamiento es mayor que antes si tenemos en cuenta la adquisición de anexos a la casa consistorial y adquisiciones de camiones con préstamos a largo plazo y carencia. Lo que es evidente, es que ahora son efectivas las nóminas en su fecha y siempre antes de fiestas patronales. En cuanto a que la Junta de Andalucía, ha otorgado fondos para la contratación de trabajadores, le recuerda al Sr. Megías Morales que los fondos proceden de un convenio entre la UE y el Presidente del Gobierno para hacer frente a la situación de desempleo en Andalucía que asciende a más del 60 por ciento. La auténtica realidad es que la Junta de Andalucía está en bancarrota, se manifiesta en las urgencias sanitarias, en sus conflictos con las farmacéuticas y en que es la única comunidad autónoma que no va devolver su paga extra a los funcionarios...

*(Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales )*

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 VOTOS EN CONTRA (PSOE) de los concejales presentes (13), ACUERDA:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública.

Visto y conocido el contenido de los Informes del Interventor Accidental nº 92 y nº 93, con registro de entrada nº 5998 y nº 5999, de 11 de diciembre de 2014, y nº 6/2015, de 28 de enero de 2015, que obran en el expediente,

Visto que las alegaciones presentadas no se encuentran dentro de los supuestos tasados del art. 170.2 TRLRHL,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto 2015, por considerarlas fuera de los supuestos tasados y legalmente establecidos de reclamación al presupuesto.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Dúrcal para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	2.297.701,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...	1.715.305,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	228.700,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	183.410,00€
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia.....	22.950,00€

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	356.040,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	37.732,00€

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	4.000,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	285.500,00€

**TOTAL GASTOS: 5.131.338,00€**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	1.552.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	80.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	1.157.200,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.335.138,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	7.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	

**TOTAL INGRESOS: 5.131.338,00€**

**TERCERO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Junta de Andalucía.

**QUINTO.** Insertar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde solicita al los miembros corporativos que guarden un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

***Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.***

***En Dúrcal a 6 de febrero de 2015.***

***El Alcalde***

***La Secretaria***

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset